



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO MELO VERA**

DECRETO ALCALDICIO N° 251

CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 4.208 del 27.07.2021, que Asigna Funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 05 de enero del 2022, presentada por Don **MARCELO MELO VERA**, Jefe UTP y Coordinador SEP en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 09 horas desde las 08:00 hrs. hasta 17:00 hrs. el día 06.01.2022 y 09 horas desde las 08:00 hrs hasta las 17:00 hrs el día 11.01.2022.
- c).- Decreto Alcaldicio N°8106 del 30.12.2021, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 05 horas el día 23.12.2021 y 04 horas el día 24.12.2021, quedando disponible 09 horas y 28 minutos.
- d).- Decreto N°6911 del 23.11.2021, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 04 horas y 30 minutos.
- e).- Decreto N°7358 del 01.12.2021, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 04 horas y 30 minutos.
- f).- Decreto N°7687 del 16.12.2021, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 12 horas.
- g).- Decreto N°7550 del 09.12.2021, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación de 13 horas y 30 minutos.
- h).- Total de horas a compensar por 43 horas y 58 minutos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a Don **MARCELO MELO VERA**, Run [REDACTED], Jefe UTP y Coordinador SEP en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 09 horas desde las 08:00 hrs. hasta 17:00 hrs. el día 06.01.2022 y 09 horas desde las 08:00 hrs hasta las 17:00 hrs el día 11.01.2022.

2.-**QUEDARA** disponible 25 horas y 58 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM**